

31 DE MAYO DE 2018

**DIPUTADO DAVID FRANCISCO REYES RIVERA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 10 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

Con su venia diputado presidente.

Compañeros legisladores, amigos de los medios de comunicación público asistente buenas tardes.

Las elecciones son un método formal para la distribución del poder público y la elección de representantes y gobernantes de un sistema político plural por medio del voto universal, libre secreto, periódico e igualitario.

Son la formula mediante la cual las profundas diferencias de la ciudadanía en sociedades complejas se encuentran y se canalizan de forma participativa y pacífica para formar los poderes públicos.

En la actualidad, la representación política y las elecciones son los medios para llegar a la adopción de decisiones que guían el rumbo de una nación, pues la elección sistemáticamente repetida es una modalidad del juicio sobre las decisiones, precisamente sobre los resultados de las decisiones ya tomadas y sobre los programas para las decisiones por tomar.

En este sentido, para que la opinión de la ciudadanía acerca de la conformación de los poderes públicos y las decisiones por tomar sea efectivas, las elecciones deben ser libres, justas y competidas.

Con esto, las elecciones cumplen con funciones esenciales para las democracias contemporáneas, tales como reflejar la confianza del electorado en representantes y gobernantes; y constituir cuerpos representativos, como lo es este poder soberano.

Ahora bien, la preparación de las elecciones, comprende esa serie de fases que culminan con la jornada electoral, y el resultado es la renovación de los poderes públicos.

Para ello se ha instituido organismos autónomos encargados de llevar a cabo cada uno de los pasos que permiten el ejercicio democrático, en febrero de 2014 la reforma político electoral, origino el nacimiento del instituto nacional electoral que se encargaría de las elecciones en el ámbito nacional y en los local se crearon los organismos públicos electorales, en nuestro estado se le denomina IEPC.

El tema del presupuesto del IEPC, que recientemente ha sido noticia, es de interés público, y es por ello que las acciones, decisiones, temas y situaciones que afectan a la mayoría, debieron ser analizados con detenimiento y exhaustivamente.

Los recursos públicos no son ilimitados, mucho menos podemos permitir derroches innecesarios; la democracia no debe ser una carga para la sociedad, la democracia es el canal mediante el cual la población manifiesta su voluntad, y ratifica su confianza en las instituciones, este congreso del estado consciente de la representatividad que ostenta, ha pugnado por que los recursos públicos sean optimizados. Por lo que ha legislado para garantizarlo.

Es por ello y que en observancia de la legislación en la materia esta comisión de hacienda, al analizar y aprobar el dictamen que contiene el presupuesto asignado al instituto de elecciones y participación ciudadana, considero dos aspectos, la necesidad del instituto y las suficiencia presupuestal, por lo que delibero que el presupuesto que debía asignarse debería estar apegado a la realidad financiera del estado.

Concluyo, Chiapas tendrá hoy para contar una nueva historia, en la que el sentir de la población es expresado verdaderamente a través de sus representantes, tendremos elecciones en donde los recursos públicos serán optimizados, y se aplicaran de manera eficiente y eficaz.

Es cuanto diputado presidente.